



JUZGADO PRIMERO PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ- LOCALIDADES DE CIUDAD BOLÍVAR
Y TUNJUELITO

Bogotá D.C., veintiocho (28) de julio de dos mil veintitrés

Código Único: 11 001 4103 001 **2022 00378 00**

Revisada la documentación que precede y de conformidad a las previsiones del artículo 292 del Código General del Proceso, encuentra el Despacho que es necesario que el apoderado de la copropiedad ejecutante surta nuevamente la diligencia de **notificación por aviso** respecto de la ejecutada **VIVIANA JOHANA ÁVILA PEÑA**, teniendo en cuenta para el efecto que el citatorio para la diligencia de notificación personal se entregó en la portería de la copropiedad el 16 de junio de 2023, conforme consta en el certificado de entrega expedido por la empresa de servicios postal autorizada Servicios Postales Nacionales S.A. – 472, con la prevención que debía comparecer “*al juzgado a recibir notificación dentro de los **cinco (5) días siguientes a la fecha de su entrega en el lugar de destino.***”, por consiguiente, para el momento en que se verificó la entrega del aviso, esto es, el 21 de junio de 2032, tan solo habían transcurrido 2 días hábiles del reseñado plazo, de allí que la gestión surtida luzca prematura. (Negrilla fuera de texto).

NOTIFÍQUESE,

NH

GABRIELA MORA CONTRERAS

Juez

JUZGADO 1° DE PEQUEÑAS CAUSAS

La anterior providencia se notificó por estado No. **54** hoy **31/07/2023** a la hora de las **8:00** A.M.

Laura Camila Herrera Ruiz
LAURA CAMILA HERRERA RUIZ
SECRETARIA

Firmado Por:

Gabriela Mora Contreras
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgado 001 Pequeñas Causas Y Competencia Múltiple
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **22c9a26f3fc098a371df84c73bff047ed508f2ffb04606005f1da9b436816c0d**

Documento generado en 28/07/2023 12:39:10 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>